



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 41 GG

I.F. N°41/07.03.2023
I.F. N°39/06.03.2023
I.F. N°15/11.01.2023

Informe Financiero Complementario

Formula Indicaciones al Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.

Boletín N° 15.665-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 305-370), modifican el proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.

Estas indicaciones, en primer lugar, perfeccionan la redacción de los artículos 8 y 11, para agregar la posibilidad de que el beneficiario o beneficiaria pueda resolver cuándo aplicar el Bolsillo Familiar Electrónico, y si hacerlo por el total del saldo o en un porcentaje de la compra, según determine el reglamento.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un gasto fiscal adicional** al especificado en los Informes Financieros N°15 y N°39 de 2023.

III. Fuentes de información

- Oficio 305-370 que formula Indicaciones al Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 41 GG

I.F. N°41/07.03.2023
I.F. N°39/06.03.2023
I.F. N°15/11.01.2023


J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

